

RESOLUCIÓN N° 130 .-

Quintero,

29 JUN 2019

VISTOS:

1. La solicitud de aprobación de subdivisión presentada por doña Charlotte Gregoria Palma Brillet R.U.T. [REDACTED]-9; doña Edulia del Carmen Palma Bozo R.U.T. N° [REDACTED] y doña Mathilde Helena Palma Brillet R.U.T. N° [REDACTED] patrocinada por el Arquitecto Sr. Felipe Osorio Vega R.U.T. N° [REDACTED], para la propiedad ubicada en calle Los Nogales, Lote N° 64, Loteo Campomar I, Rol de Avalúo N° 506-064 de la comuna de Quintero; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 116 de fecha 21 de marzo de 2018.
2. La “Ley General de Urbanismo y Construcciones” (D.F.L. N° 458/75) y su “Ordenanza General” (D.S. N° 47/92).
3. El “Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso” (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 163 de fecha 17 de mayo de 2018, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, Rol de Avalúo N° 506-064, Lote N° 64.
5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 21 de marzo de 2018, otorgado por el Servicio de Impuestos Internos.
7. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 877 de fecha 19 de junio de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 506-064 de la comuna de Quintero, por un monto de \$276.570 (Doscientos setenta y seis mil quinientos setenta pesos).
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **APROBAR** el proyecto de subdivisión presentada por doña Charlotte Gregoria Palma Brillet R.U.T. N° 19.457.481-9; doña Edulia del Carmen Palma Bozo R.U.T. N° 5.437.842-4 y doña Mathilde Helena Palma Brillet R.U.T. N° 19.457.482-7, patrocinada por el Arquitecto Sr. Felipe Osorio Vega R.U.T. N° 13.945.141-4, para la propiedad ubicada en calle Los Nogales, Lote N° 64, Loteo Campomar I, Rol de Avalúo N° 506-064 de la comuna de Quintero, con las siguientes características:

SITUACIÓN EXISTENTE:

LOTE N° 1

Polígono: A-B-C-D-E-A
Superficie: 5.000 M²

SITUACIÓN SUBDIVISIÓN PREDIAL PROPUESTA:

LOTE N° 1

Polígono: A-B-H-G-A
Superficie: 1.256,47 M²



LOTE N° 2

Polígono: G-H-C-I-F-G
Superficie: 2.627,94 M²

LOTE N° 3

Polígono: F-I-D-E-F
Superficie: 1.115,59 M²

2. **SEÑALAR** que, es parte integrante de la presente resolución el plano de subdivisión predial, lámina 1/1, elaborado por el Arquitecto Sr. Felipe Osorio Vega, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, debidamente firmado y timbrado.
3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.



FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)